República de Colombia



Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

Armenia - Quindío, veintisiete (27) de noviembre de dos mil doce (2012).

Magistrado Ponente: MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ REINA

Expediente no. : 63001-3331-001-2011-00262-01

Rad. Interno. : 2012-2093

Demandante : LUIS ALBERTO VALENCIA CARDONA

Demandado : DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 de Junio 21 de 2012, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se crearon despachos de Magistrados de Descongestión en el Distrito Judicial del Quindío, a partir del 03 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2012.

En virtud a lo anterior, la presente acción de nulidad y restablecimiento del derecho instaurada por LUIS ALBERTO VALENCIA CARDONA en contra del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-, ha correspondido a este Despacho, motivo por el cual se avocará el conocimiento del asunto.

Así las cosas, por reunir los requisitos legales y de conformidad con lo previsto en el artículo 184 del C.C.A., **ADMÍTASE** el presente proceso en el grado jurisdiccional de CONSULTA.

En consecuencia, se ordena correr traslado común a las partes por el término de cinco (05) días para que presenten sus alegatos de conclusión, vencido el cual, se dará traslado al Agente del Ministerio Público por el mismo término para que emita su concepto, siempre que así lo solicite en la oportunidad procesal prevista.

Expediente: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No.2011-00260-01

Demandante: Luis Alberto Valencia Cadona

Por Secretaría se controlarán los términos antes citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO RODRIGUEZ REINA Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO NOTIFICACION POR ESTADO

La Providencia precedente se Notifica mediante fijación

ESTADO, HOY 29/1/1-2012, A LAS 7:00 A.M.

SECRETARÍA

jala